

*Tribunal Administrativo de Antioquia
Sala Segunda de Oralidad*



*República de Colombia
Magistrado Ponente: José Ignacio Madrigal Alzate*

Medellín, quince (15) de octubre de dos mil trece (2013)

ACCIÓN	POPULAR
DEMANDANTE	JOSÉ EFRAIN GÓMEZ VARGAS
DEMANDADO	MUNICIPIO DE RIONEGRO Y OTROS
RADICADO	05001 23 33 000 2013 00881 00
ASUNTO	FIJA AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 472 de 1998 que prescribe que el Juez debe citar a las partes y al Ministerio Público a una audiencia especial en la cual se procurará un pacto de cumplimiento, se programa **AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO**, para el día **VEINTICINCO (25) DE NOVIEMBRE DE 2013 A LAS 08:30 A.M.**

Se previene a las partes del deber que tienen de comparecer e intervenir en la audiencia so pena de las sanciones que allí se establecen: *"La inasistencia a esta audiencia por parte de los funcionarios competentes, hará que incurran en causal de mala conducta, sancionable con destitución del cargo"*.

Por Secretaría se comunicará a las partes y al Defensor del Pueblo, **mediante telegrama dirigido a las direcciones denunciadas para recibir notificaciones personales**, la programación de la audiencia en cuestión. A la señora Procuradora Judicial se le notificará personalmente.

NOTIFÍQUESE

**JOSÉ IGNACIO MADRIGAL ALZATE
Magistrado**